

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

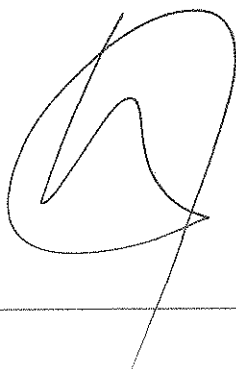
Universidad a la que pertenece el diseño: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Presidente de la Comisión de evaluación: MANUELA DE PAZ

Dirección: F. Cc. Empresariales Universidad de Huelva, Pza. de La Merced s/n
21073 Huelva

Teléfono: 669707911

Dirección de correo electrónico: depaz@uhu.es



Introducción

El presente informe tiene como objetivo ofrecer una evaluación del diseño sobre la evaluación de la actividad docente que ha presentado la Universidad de Santiago de Compostela, sobre la base del Programa DOCENTIA.

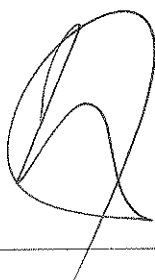
Para la evaluación de este diseño ANECA, ACSUG y UNIQUAL nombraron a los miembros de la siguiente Comisión:

- Manuela de Paz (presidenta)
- Mercedes Garijo (vocal académica)
- Delio del Rincón (vocal académico)
- Francisca Munuera (vocal no académica)
- Águeda L. Forcada (vocal-estudiante)
- Joana Jauregizar (secretaria)

Valoración general del diseño

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO	<input type="checkbox"/>	POSITIVO CON CONDICIONES	<input type="checkbox"/>	NEGATIVO	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------	--------------------------



PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

El diseño sigue en la mayoría de sus aspectos las orientaciones y criterios de DOCENTIA. La fundamentación y los objetivos de la evaluación de la actividad docente quedan suficientemente claras y razonadas.

La Comisión destaca como fortaleza la inclusión de estudiantes y de evaluadores externos en la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado.

No se han detectado debilidades graves, aunque sí se recogen algunas condiciones y recomendaciones (ver recomendaciones).

RECOMENDACIONES¹

Señalar con claridad cómo se harán públicas las convocatorias para que el profesorado pueda ser evaluado.

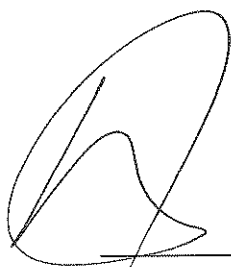
Quitar el encargo docente de las dimensiones de evaluación y reflexionar sobre la inclusión de la dimensión 4.

Incluir el anexo correspondiente al "modelo de solicitud de revisión" (condición).

Especificar más los criterios de selección de los evaluadores.

Concretar el plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación (condición).

Precisar el procedimiento de difusión de los resultados.



¹ Todo lo que se recoge en este apartado y los siguientes serán recomendaciones, excepto cuando se especifique claramente que se trata de una condición que la universidad debería atender necesariamente.

Subdimensión A. Fundamentación y objetivos de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN A

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Se recomienda que el diseño señale con claridad cómo se harán públicas las convocatorias para que el profesorado pueda ser evaluado.	Aunque se explicita que "Anualmente se abrirá una convocatoria (...), dándole la máxima publicidad a la misma", no se indica el modo en que se hará público el proceso de evaluación.

Subdimensión B. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN B (Dimensiones y criterios)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Se recomienda que el encargo docente no sea una dimensión a evaluar, aunque pueda ser contextual. Lo mismo se podría indicar sobre la dimensión 4.	Aunque en la política del profesorado de la Universidad estos aspectos sean elementos a tener en cuenta, se recomienda diferenciar la calidad de la cantidad de la docencia impartida. Asimismo, se recomienda reflexionar sobre la inclusión de la dimensión 4, que hace referencia a actividades que pueden mejorar la docencia, pero dicha mejora se vería reflejada en las dimensiones 1-3.

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN B (Fuentes y técnicas)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

Subdimensión C. Procedimiento de la Universidad para la realización de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN C

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
1. Es necesario que el diseño incluya el "modelo de solicitud de revisión" para que los solicitantes puedan presentar alegaciones (condición).	1. El proceso de presentación de alegaciones no aparece explicitado aunque indica que el profesor "cumplimentará el modelo de solicitud de revisión" (que no aparece en el manual).

<p>2. Se recomienda especificar más los criterios de selección de los evaluadores.</p>	<p>2. Aunque se detallan los requisitos para poder ser miembro de los Comités de Evaluación, no se especifican los criterios de selección.</p>
--	--

Subdimensión D. Procedimiento de la Universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN D

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Es necesario que el diseño concrete de forma clara cómo se realizará el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente (condición).</p>	<p>En el diseño de la USC se señala que la CIEP será la encargada de indicar acciones de mejora y de seguimiento de la docencia por las que velarán los responsables académicos, pero no especifica mecanismos para la toma de decisiones. Lo mismo ocurre con el seguimiento de las acciones: la Comisión considera que no queda suficientemente claro el modo en el que se valorará el grado de consecución de las acciones derivadas de la evaluación. Simplemente se indica la posibilidad de que se establezca un procedimiento de seguimiento, "si se estima oportuno", que lo realizaría un responsable académico y sería anual. Esta subdimensión requiere de un mayor desarrollo.</p>

Subdimensión E. Difusión de los resultados de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA SUBDIMENSIÓN E

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Se recomienda que el procedimiento de difusión de resultados de la evaluación sea descrito de forma más precisa.</p>	<p>El manual indica "(...) en el caso de que lo estime oportuno podrá hacer públicas ciertas propuestas de mejora...". La Comisión estima que es recomendable desarrollar de modo más concreto todo el apartado referente a difusión de resultados (a quién, cuándo, con qué medios...), fundamentalmente en el caso de que se considere la posibilidad de hacerlos públicos.</p>

